AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI019-2026

EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de MINIMA CUANTIA.

AVISA

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y, en lo pertinente, por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse a MiPymes colombianas, siempre que se reciban solicitudes presentadas por al menos dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, acreditando el cumplimiento de las condiciones previstas en la normatividad aplicable para efectos de la limitación de la convocatoria.

Que, dentro del plazo fijado en la invitación pública para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes, esto es, hasta el día 6 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, la Entidad recibió las siguientes solicitudes de limitación, las cuales fueron objeto de verificación conforme a los requisitos legales y documentales exigidos:

ITEM	NOMBRE INTERESADSO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	TAMAÑO EMPRESARIAL	CONCLUSION
1	CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORDEN DOMICILIADAS COLOMBIA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL • CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITO POR LA CONTADORA PUBLICO. • COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA • COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA CONTADORA, LA SEÑORA MARCELA HERNANDEZ PANTOJA • COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA, LA SEÑORA	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**

		MARCELA HERNANDEZ PANTOJA • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA S LA SEÑORA MARCELA HERNANDEZ PANTOJA • COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2026. • COPIA DE RUT CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA		
2	CARLOS CEBALLOS ORDONEZ	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORDEN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, SUSCRITO LA PERSONA NATURAL • CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITA POR EL PROPIETARIO Y CONTADORA PUBLICA • COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR CARLOS CEBALLOS ORDOÑES • COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA SILVIA PATRICIAL ORTIZ VILLADA • COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA, DE LA SEÑORA SILVIA PATRICUAL ORTIZ VILLADA 200192-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES LA SEÑORA SILVIA PATRICIA ORTIZ VILLADA • COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2026	MICROEMPRESA	**CUMPLE**
3	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORDEN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO,	MICROEMPRESA	**CUMPLE**

		• CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITA POR EL R.L Y CONTADORA PUBLICA • COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR OSCAR ESTRADA RAMIREZ • COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA AMANDA MILE ESCOBAR DIAZ • COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA, DE LA SEÑORA AMANDA MILE ESCOBAR DIAZ TP 57917-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA SEÑORA AMANDA MILE ESCOBAR DIAZ • COPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 • COPIA DE RUT DE DISTRIBUIDORA DEL SUR		
4	DISTRIBUCIONES ESCOBAR	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORDEN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, • CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITA POR EL R.L Y CONTADORA PUBLICA • COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR EDUARDO GAITAN ESCOBAR VILLAREAL • CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA CLARA INES CRDENAS URBANO • COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA, DE LA SEÑORA CLARA INES CARDENAS URBANO 63416-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL	MEDIANA EMPRESA	**CUMPLE**

		DE CONTADORES DE LA SEÑORA CLARA INES CARDENAS URBANO • COPIA DE CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2026 • COPIA DE RUT DE DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ESCOBAR		
5	GRUPO LAOS	• CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITA EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA PUBLICA • CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ ESCOBAR • COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA, DE LA SEÑORA CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ ESCOBAR 119197-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA SEÑORA CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ • COPIA DE CERTIFICADO DE CEERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEL 15 DE JULIO DEL 2026 • COPIA DE RUT DE GRUPO LAOS	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**
6	DISTRIBUCIONES & TECNOLOGIA SAS	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO • CERTIFICACION DE CONDICION DE MIPYME SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL • COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR LUIS HERNAN ROSERO TOBAR • COPIA DE CEDULA DEL SERÑOR LUIS RENE LATORRE ROBI • COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL SEÑOR LUIS RENE LATORRE ROBI 47756-T	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**

		• COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL SEÑOR LUIS RENE LATORRE ROBI • COPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2026 • RUT DE M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS • RUP DE M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS		
7	MACRORIGAMI	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES SUSCRITA POR EL R.L Y LA REVISORA FISCAL • COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA MONICA MARCELA DIAS FORERO • COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON • COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DE LA CONTADORA LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON 145983-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA SEÑORA LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON • COPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE MACRORIGAMI SAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 • COPIA DE RUT DE MACRORIGAMI	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**
8	REPREFAN LTDA	• SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES SUSCRITA POR EL R.L Y LA REVISORA FISCAL • COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA LUZ MARINA CUADROS PACHECO • COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA BERTHA CECULIA PRADA ARDILA • COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DE LA	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**

		CONTADORA LA SEÑORA BERTHA CECILIA PRADA ARDILA 68938-T • COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA SEÑORA BERTHA CECILIA PRADA ARDILA • COPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA • DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 • COPIA DE REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA		

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta que las solicitudes presentadas por CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA, CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO, DISTRIBUIDORA ESCOBAR, GRUPO LAOS, DISTRIBUIDORA Y TECNOLOGIA SAS, MACRORIGAM Y REPREFAN LTDA importante mencionar que para la Entidad es transcendental contribuir al desarrollo económico local, fortaleciendo las cadenas de valor en la región y promoviendo el empleo. Esto se alinea con políticas públicas de desarrollo territorial y sostenibilidad, también permite consolidar encadenamientos productivos, que benefician a múltiples actores de la región, incluyendo proveedores locales y de la región

Aunado a lo anterior, la Entidad Departamental observa aspectos que son importantes para la ejecución del proceso contractual como la eficiencia operativa en el contexto local, facilidad en la atención rápida, oportuna, adaptable y continua, especialmente relevante cuando los recursos se ejecutan de forma progresiva, tratándose de un proceso a monto agotable. De igual forma se contaría con una distribución más inmediata reduciendo los tiempos de respuesta a las solicitudes del suministro de papelería realizadas por la Dependencia encargadas de las mismas, facilitando la supervisión y control de la ejecución contractual, producto de una interacción con el contratista.

Por lo anterior desde la Dependencia se considera pertinente mencionar que se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación a nivel Nacional, tres (03) solicitudes de limitaciones a nivel territorial y una (01) solicitud nivel Departamental, por lo anterior una vez verificada la pertinencia de limitación de solicitudes y que fueron provenientes de tres (3) Mipymes domiciliadas a nivel territorial y una (01) a nivel Departamental y en donde se va a ejecutar el contrato, cumplimiento de los requisitos dispuestos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, acreditándose el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, que su objeto social le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, así como que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de

los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y finalmente el domicilio en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato.

En ese orden, cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede decidir si limita la convocatoria a las Mipymes territoriales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, norma que se refiere a la facultad de la Administración. En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipymes, decisión que debe estar justificada, lo cual se realiza mediante el presente documento.

De acuerdo con lo anterior, se limita territorialmente la convocatoria del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI019-2026 a las MiPymes colombianas que tengan su domicilio en el municipio de PASTO en el departamento de Nariño, así como a los proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes que acrediten el cumplimiento de dicha condición, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Atentamente

PAOLA ANDREA DELGADO HIDALGO
Secretaria General (E)
Gobernación de Nariño

Proyecto:
ANDRES ENRIQUEZ PAZ
Abogado S.G.